



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Viernes, 13 de octubre de 1967. — Número 123

Página 945

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 23 de septiembre de 1967

En el Salón de Sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, a las dieciocho horas del día 23 de septiembre de 1967, la Corporación Provincial celebró sesión plenaria ordinaria bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario e interventor de Fondos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de agosto de 1967.

Quedar enterados del escrito del Consejo Provincial de Trabajadores de Santander, de fecha 25 del pasado mes de agosto, dando cuenta de que la Comisión Hospitalaria ha aprobado que la Residencia Sanatorial del S. O. E. se ubique fuera del recinto de la Casa de Salud Valdecilla y agradeciendo a esta Diputación su buena disposición para que dicha Residencia pueda ser instalada en terrenos del Hogar Provincial Cántabro.

Quedar enterados de la Resolución de la Presidencia, de fecha 19 del corriente mes, aplazando la confección del presupuesto ordinario de esta Diputación para el ejercicio de 1968, por no haberse dictado por la Superioridad las instrucciones correspondientes y a las que ha de ajustarse obligatoriamente la confección y tramitación del expresado presupuesto.

Quedar enterados del telegrama del ilustrísimo señor subsecretario de Comercio comunicando que el excelentísimo señor ministro de Obras Públicas ha adjudicado la redacción del proyecto de trasvase del Pantano del Ebro al Besaya, y de los telegramas cursados por el excelentísimo señor presidente de la Corporación al

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando el extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria de fecha 23 de septiembre de 1967 ..... 945

#### ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial de Carreteras. 947

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Servicio Hidrográfico Forestal de Santander ..... 947

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 947

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Cieza, Bárcena de Pie de Concha y Junta Vecinal de Ruiseñada ..... 948

expresado señor ministro, al ilustrísimo señor director de Obras Hidráulicas y al ilustrísimo señor subsecretario de Comercio mostrando la gratitud de esta Corporación por tan importante noticia.

Quedar enterados de la designación para desempeñar el cargo de vicepresidente del Gobierno español en favor del excelentísimo señor don Luis Carrero Blanco, acordándose al mismo tiempo hacer constar en acta la profunda satisfacción de esta Corporación por haber recaído tan importante cargo en una ilustre personalidad montañesa.

Quedar enterados del escrito de fecha 18 del corriente mes del ilustrísimo señor director general del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, por el que comunica que en el Consejo de Ministros celebrado recientemente en San Sebastián se ha aprobado el Decreto por el que se declara sujeta a ordenación ru-

ral la comarca del valle del río Asón.

La Corporación se complace de ello y felicita al excelentísimo señor presidente y al diputado provincial por el partido de Ramalés, don Angel Haro López de Castro, por su personal intervención en este asunto.

Quedar enterados de la reunión habida con los señores presidentes de las Diputaciones de Vizcaya, Burgos y Palencia y el diputado representante de la de Oviedo, de la que da cuenta el señor presidente de la Corporación, en la que se trató de la expansión de la estación invernal de Brañavieja (Alto Campoo) y de la conveniencia de crear una mancomunidad de Diputaciones para acelerar y ampliar la expresada estación invernal.

Expresar al excelentísimo señor don Adriano García Lomas el profundo agradecimiento de esta Diputación por su generoso donativo de un millón de pesetas con destino al Centro de Subnormales que proyecta esta Corporación.

Prestar unánime conformidad a la moción que suscribe la Presidencia de la Corporación para la creación de una, o más de una, granja experimental para ganado apto para los valles altos de la provincia, y felicitar a dicha Presidencia por esta importantísima moción, que ha sido acogida con el mayor entusiasmo y de cuya realización han de derivarse grandes beneficios para nuestra provincia.

Prestar aprobación a la propuesta de la Presidencia de distribución de la cantidad de 500.000 pesetas, consignadas en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, para ayuda de estudios y gastos generales relacionados con los mismos de los hijos de funcionarios y personal laboral. Asimismo, se acuerda que se estudie la forma de aumentar este beneficio en la cantidad de 500.000 pesetas más, formulándose oportuna propuesta en cuanto al concepto o conceptos de los beneficios y sobre la habilitación del nuevo crédito.

Conceder el título de Hijo Adoptivo de la Provincia al excelentísimo señor

don José María de Cossío y Martínez Fortún.

Conceder la Medalla de Plata de la Provincia al excelentísimo señor don Diego de Quiroga y Losada, marqués de Santa María del Villar.

Conceder la Medalla de Bronce de la Provincia a don Simón Gutiérrez Bocos.

Conceder el título de Diputado Honorario de la Provincia, por un período de seis años, a don Enrique Alonso Pedraja.

Autorizar a la Junta Vecinal de Agüera (Guriezo) para disponer de la casa-fielato que la Corporación posee en dicha localidad, la cual viene obligada a tener en perfectas condiciones las dependencias que se le asignen, comprometiéndose a ello por escrito de su presidente y por acuerdo adoptado por la expresada Junta al respecto. Dicha autorización queda supeditada al cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Corporación, reservándose la Diputación el derecho a anular la indicada autorización si no se cumplieren los fines para los que se la concede o por otras circunstancias, si así lo estimase.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, correspondientes al pasado mes de agosto.

Conceder una ayuda económica de 25 pesetas diarias, para completar el pago de su hospedaje en una pensión familiar, al exacogido en el Hogar Provincial Cántabro Armando Herrera Cana.

Suprimir la ayuda económica que le fue concedida al exacogido en el Hogar provincial Cántabro Hipólito Ruiz Alonso por haber variado las circunstancias que motivaron su concesión.

Suprimir la ayuda económica que le fue concedida a doña María Luisa Frade Toral para sostenimiento de tres hijos por el mismo motivo que el anterior.

Abonar a la Excelentísima Diputación de Guipúzcoa las estancias causadas en el Sanatorio Psiquiátrico de San Sebastián por la enferma mental Antonia de la Fuente Mújica, natural de la provincia de Santander.

Hacerse cargo de las estancias que cause, a partir de la fecha de su ingreso, en un Centro dependiente del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, el niño subnormal Joaquín Bada Bear, y que la familia satisfaga a esta Corporación una parte de los gastos que se produzcan por el concepto de estancias.

Hacerse cargo de las estancias que causen en un centro dependiente del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, a partir de la fecha de su ingreso, el niño Angel Fernández Ortega, y que la familia abone parte de la estancia a esta Corporación.

Conceder el depósito de un niño expósito del Jardín de la Infancia a un matrimonio que así lo tiene solicitado.

Abonar a 75,00 pesetas diarias las estancias que causen las enfermas dependientes de esta Corporación internadas en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora del Rosario, de Cueto (Santander), con efectos de primero de enero de 1968, y que se haga una detenida revisión de las enfermas internadas en dicho Sanatorio, por tener conocimiento la Corporación de que algunas de las mismas no son enfermas dementes que precisen su internamiento, sino que padecen enfermedades seniles que pueden tratarse perfectamente en sus domicilios, en cuyo caso, si ello fuere preciso, la Corporación les prestaría ayuda económica.

Abonar a 50,00 pesetas diarias las estancias que causen los ancianos acogidos por cuenta de esta Corporación en el Asilo de Ancianos Desamparados de esta ciudad, con efectos de 1.º de enero de 1968.

Abonar, a partir de 1.º de enero de 1968, a 50,00 pesetas diarias las estancias que causen los ancianos acogidos por cuenta de esta Corporación en el Asilo de San Pedro, de Astillero.

Abonar, a partir de 1.º de enero de 1967, a 50,00 pesetas diarias las estancias que causen los ancianos acogidos por cuenta de esta Corporación en el Asilo de San José, de Bárcena de Carriedo.

Abonar, a partir de 1.º de enero de 1968, a 50,00 pesetas diarias las estancias que causen los ancianos acogidos por cuenta de esta Corporación en el Asilo Hospital de Comillas.

Abonar, a partir de 1.º de enero de 1968, a 50,00 pesetas diarias las estancias que causen los ancianos acogidos por cuenta de esta Corporación en el Asilo de Santa Ana, de Terán (Cabuérniga).

Abonar, a partir de 1.º de enero de 1968, a 50,00 pesetas diarias las estancias que causen los ancianos acogidos por cuenta de esta Corporación en el Asilo-Hospital de Reinoca.

Seleccionar y admitir a la segunda parte de la licitación del concurso-

subasta para la construcción de una pista polideportiva en la Residencia Femenina, a los dos licitadores presentados, Agromán, Empresa Constructora, S. A., y don Faustino López Pablo.

Seleccionar y admitir a la segunda parte de la licitación del concurso-subasta para la construcción de una pista polideportiva en la Residencia Masculina a los dos licitadores presentados, Agromán, Empresa Constructora, S. A., y don Jesús Sopelana Elorriaga.

Dejar en suspenso la adquisición de una máquina de contabilidad con máquina de escribir incorporada con destino a los Servicios de la Corporación, hasta tanto se estudie con más detenimiento esta cuestión y en un próximo pleno se exponga con más detalle la eficacia y conveniencia, así como rendimiento de la expresada máquina.

Adquirir una cocina a gas Fagor, máquinas y útiles de cocina, con destino a la Residencia Femenina.

Abonar el rellenado de los impresos de los recibos de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, a razón de 0,25 pesetas unidad.

Prestar aprobación a la Memoria correspondiente al ejercicio de 1966 del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, que presenta el Servicio Provincial de Recaudación de las Contribuciones del Estado, y felicitar al expresado Servicio por la brillante gestión realizada.

Recibir definitivamente las obras del "Proyecto de abastecimiento de aguas a los pueblos de San Martín, Quevedo y Casares", Ayuntamiento de Molledo.

Recibir definitivamente las obras del "Proyecto reformado del abastecimiento de aguas al pueblo de Santiago de Cartes", Ayuntamiento de Cartes.

Recibir definitivamente las obras del "Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Villar", Ayuntamiento de Soba.

Modificar la ordenanza fiscal número tres, para la exacción de tasas sobre utilización de máquinas y efectos de la propiedad de la Diputación, aprobando las tarifas y texto presentados por el señor presidente de la Corporación. Igualmente, se aprueba establecer el procedimiento administrativo reglamentario para la tramitación y liquidación de los cobros por este concepto.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día; adoptando en relación con los mismos los acuerdos que a continuación se expresan:

Modificar el acuerdo adoptado en sesión de 28 de agosto último, referente a la autorización concedida a la Red de Emisoras de Radio Nacional de España para ocupar en el extremo Nordeste de la finca del Hogar Provincial Cántabro una superficie de terreno para instalar en la misma una torre y caseta que permita a Santander disponer del 2.º y 3.º programas de la citada Red, en el sentido de que dicha superficie de terreno sea de 161,40 metros cuadrados, en lugar de 6 x 12 metros, aproximadamente, que se señalaba en el acuerdo que ahora se modifica.

Felicitar al diputado provincial don Juan José Pérez de la Torre, por la perfecta organización y realización de la Vuelta Ciclista a Cantabria, celebrada recientemente, que patrocina esta Excm. Diputación y que ha constituido un verdadero éxito.

Santander, 25 de septiembre de 1967.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario, Benjamín García Alvarez.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Pedro Cosío Alonso.

Importe de la fianza: Diecinueve mil novecientos ochenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos (19.988,55).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. S. 570 Ramal de S.-564 a San Pedro del Romeral. Km. 5,0. Reconstrucción de un muro de sostenimiento.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras, que asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organismos que

sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.088-1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 5 de octubre de 1967.—El ingeniero jefe (ilegible). 1.593

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE SANTANDER

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Debidamente autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, se celebrará en las oficinas de este Servicio, sitas en la calle Rodríguez, número 11, 7.º derecha, de esta ciudad, la segunda subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable, en pie y con corteza, consistente en 341 metros cúbicos de eucalipto, 288 metros cúbicos de chopo, 17 metros cúbicos de mimosas y 3 metros cúbicos de alisos, así como unos 50 estéreos de apeas de eucalipto, del monte "Lamadrid", número 342 del C. U. P., de la pertenencia de la Junta Vecinal de Lamadrid, término municipal de Valdáliga, consorciado con este Organismo, bajo el tipo de tasación de 464.880 pesetas, cuyo acto tendrá lugar el día seis de noviembre próximo, a las doce horas.

El plazo de presentación de proposiciones caduca a las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, en las condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 86, de 19 de julio de 1967.

La subasta y el aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones de este Servicio, el cual se haya a disposición de los interesados en estas oficinas.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos que se originen, serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 9 de octubre de 1967.—El ingeniero jefe del Servicio, Antonio Cuesta Areales.

Derechos de inserción e impuestos: 259 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

El ilustrísimo señor don Fernando Vidal Blanco, magistrado juez de Instrucción número dos accidental de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo sumario con el número 207 de 1967, por hurto de efectos en varios vehículos, y en el que por proveído de esta fecha ha acordado publicar el presente llamando a don José Blasco Amorós para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a declarar en dicho sumario, ofreciéndosele el procedimiento y haciéndosele saber que se ha recuperado parte de lo que le fue sustraído.

Dado en Santander a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Fernando Vidal Blanco.—El secretario (ilegible). 1.581

El ilustrísimo señor don Fernando Vidal Blanco, magistrado juez de Instrucción número dos accidentalmente de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo el sumario número 244 de 1967, por hurto de un transistor y doce bolígrafos, contra Santiago Santamaría Carriedo, y en el que por proveído de esta fecha ha acordado publicar el presente a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en el término de diez días los propietarios de los vehículos que el día 15 de agosto pasado se hallaban aparcados en las calles de Peña Herbosa y Juan de la Cosa, de cuyo interior cogió el transistor y los doce bolígrafos, ofreciéndoseles el procedimiento.

Dado en Santander a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Fernando Vidal Blanco.—El secretario (ilegible).

1.580

Jesús Ferreiro Fuente, de estado casado, profesión calefactor, domiciliado últimamente en Santander, García Morato, 6 y 8, 1.º A, procesado en sumario número 230 de 1967, por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1.582

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden dimanante de las D. P. 30/66, contra Alfredo Negrete Hernando, en la que se ordena la citación del mismo para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial, a efectos de la condena condicional.

En su vista, y desconociéndose el actual paradero del penado, se le cita por medio del presente, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Santander a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Rafael Losada Fernández.—(Otra firma ilegible).

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Solicitada autorización por don Benito Fernández Núñez para la explotación de una granja avícola destinada a la cría de pollos de carne en finca de su propiedad, sita en el barrio de Las Conchas, pueblo de Villayuso, se hace público por medio del presente para que todas aquellas personas que se consideren afectados puedan, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Cieza, 30 de septiembre de 1967.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

En virtud de acuerdo de esta Corporación, se convoca oposición para proveer una plaza de auxiliar administrativo en este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en esta oposición los españoles varones comprendidos en la edad de 18 a 35 años en la fecha que termine el plazo de admisión de instancias. No obstante, deberá estarse a lo dispuesto en el número 7 del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segunda.—No se exige estar en posesión de ningún título, ni tampoco el tener el servicio militar cumplido, aun-

que puedan considerarse por el Tribunal circunstancias meritorias y señalar puntuación que estime conveniente a los poseedores de títulos, a los que hayan prestado servicio a la Administración Local y a los que tengan el servicio militar cumplido.

Tercera.—Los derechos a satisfacer serán los de 25 pesetas por derechos de examen. Los ejercicios de la oposición darán comienzo después de transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio. Habiendo de tenerse en cuenta la Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 (B. O. del 27).

Cuarta.—El Tribunal estará compuesto, para juzgar los ejercicios, por el señor alcalde o teniente de alcalde en quien delegue e integrado, como vocales, por un representante del profesorado oficial del Estado, designado por el Instituto de Segunda Enseñanza de Santander; otro de la Dirección General de Administración Local, designado por el excelentísimo señor gobernador civil, y el secretario de Administración Local que haya en el Ayuntamiento o que pueda nombrarse, que lo será también del Tribunal.

Quinta.—La oposición se ajustará a las bases de la Circular de la Dirección General de Administración Local de la fecha que se indica, si bien publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" del 27.

Sexta.—La dotación de la plaza será la de 14.000 pesetas anuales y la misma cantidad como remuneración complementaria.

Séptima.—La oposición constará de los tres ejercicios eliminatorios que se indican a continuación:

El primero, que se dividirá en tres partes: a) Análisis morfológico de un párrafo dictado a viva voz. b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción; y c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuento simple. Se calificará la exactitud del cálculo, el

procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales.

Este ejercicio y el de resolución de los problemas de aritmética, podrá disponerse por el Tribunal que se practiquen por un solo opositor o por grupos, y la duración de los que se indican en los apartados b) y c) del ejercicio primero no excederá de media hora.

El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente dos temas sacados de la suerte entre los que figuren en el programa, cuyo cuestionario será el mínimo y figura inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 27 de junio, Circular y disposiciones anteriormente aludidas.

Bárcena, 20 de septiembre de 1967. El alcalde (ilegible). 1.532

Derechos de inserción e impuestos: 684 pesetas.

## JUNTA VECINAL DE RUISEÑADA

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de construcción de dos viviendas con destino a los maestros nacionales, estará de manifiesto al público en el local de la Junta Vecinal, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ruiseñada (Comillas), 30 de septiembre de 1967.—El presidente de la Junta, Manuel Vélez. 1.572

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

#### TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967